

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$26.053.771) MONEDA CORRIENTE** a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para cumplir con la obligación de nómina ocasionada por el pago de prestaciones sociales por renuncia del funcionario Andrés Felipe Albarracín Rodríguez con C.C. 1.020.714.987, de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante radicado Orfeo No. 20232000018311 del 03 de octubre de 2023.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio No. 2023EE391457O1 del 09 de octubre de 2023, radicada en Orfeo con No. 2023200018572 del 10 de octubre de 2023.



RESOLUCIÓN No. 197 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$26.053.771) MONEDA CORRIENTE** como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	26.053.771	26.053.771
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.053.771	26.053.771
O211	Gastos de personal	26.053.771	26.053.771
O21101	Planta de personal permanente	26.053.771	26.053.771
O2110101	Factores constitutivos de salario	26.053.771	-
O2110101001	Factores salariales comunes	26.053.771	-
O211010100108	Prestaciones sociales	26.053.771	-
O21101010010801	Prima de navidad	26.053.771	-
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	26.053.771
O2110103001	Prestaciones sociales	-	26.053.771
O211010300102	Indemnización por vacaciones	-	26.053.771

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Gestión del Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No. **197** DE **2023**

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

Dada en Bogotá D.C., el **10** de **octubre** de **2023**

Documento 20232000001975 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas

Directora General
Dirección General

Fecha firma: 10-10-2023 12:50:17

Luis Fernando Mejía Castro

Subdirector de Gestión Corporativa
Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 10-10-2023 12:40:52

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional especializado - Gestión Financiera -
Presupuesto



8e6d1bee2f2cacfe4cb59bc1d3e09b81a98e8e04ac16d401c84e13fff2293e8a
Codigo de Verificación CV: b0f55

